

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, la diligencia de desalojo debidamente tramitada. Queda para proveer.

Palmira (V), 4 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2021 - 00204 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 1228**

Teniendo en cuenta que la parte actora allega la diligencia de restitución de bien inmueble ordenada conforme a Despacho Comisorio No. 053 debidamente diligenciado, se ordenara agregar sin consideración alguna.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

UNICO. AGREGAR al expediente el despacho comisorio No. 053 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), con su correspondiente acta de diligencia de secuestro del bien inmueble.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 118 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de Octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f51346abbea9e30b879f8b3666ea6709a60a1d5116a0a5d4555ba3c829a921**

Documento generado en 07/10/2022 07:08:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>